

**APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE
ESCUELA DE CONDUCTORES NO
PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2047

Santiago,

12 ABR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la señora Alexandra Jacqueline Veas Moreno, en su calidad de representante legal, mediante solicitud de fecha 28 de septiembre de 2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del Programa de Enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "EDC SAN LUIS 2", la que estará ubicada en Avenida Apoquindo N° 4900, Local 143, Piso 3, comuna de Las Condes.

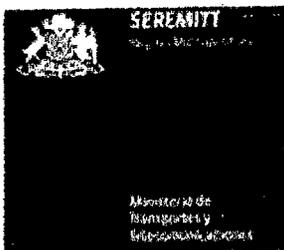
2. Que, según consta en Informe de Fiscalización de Escuela de Conductores No Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, con fecha 5 de enero de 2018, se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento, por parte del interesado, de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del Programa a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencia de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "**EDC SAN LUIS 2**", RUT. N° 76.773.259-7, cuyo propietario es la sociedad "EDC San Luis 2 SPA", y representante legal la señora Alexandra Veas Moreno, Rut N° 17.312.535-6. La Escuela de Conductores tendrá como Director a Luis Veas Araya, ubicada en Avenida Apoquindo N° 4900 Local 143, Piso 3, comuna de Las Condes. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son nueve horas teóricas y doce horas prácticas, con un total de veintiuna horas pedagógicas.

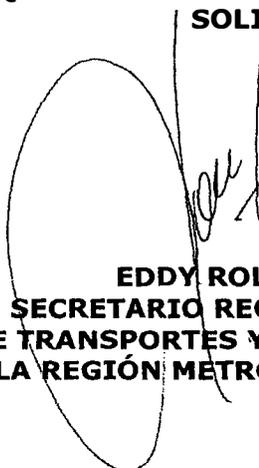
2° El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.



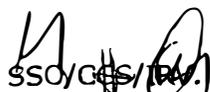
3° El mismo Programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Las Condes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del citado Decreto Supremo N° 39/85, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.


EDDY ROLÁN CABREZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO




SSOYCES/PA.

Ing. N° 3078 y 12370 (2018).

Distribución:

- Interesado.
- Alcalde I. Municipalidad de Las Condes.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Las Condes.
- Carabineros de Chile, comuna de Las Condes.
- División de Normas y Operaciones.
- Programa Nacional de Fiscalización.
- Oficina de Partes.
- IRV.



EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 2047, de 12 de abril de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se aprueba programa de enseñanza para obtención de Licencia de Conductor Clase B, a Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "EDC SAN LUIS 2", de propiedad de la sociedad "EDC SAN LUIS 2 SPA", RUT N° 76.773.259-7, cuyo representante legal es la señora Alexandra Veas Araya. La Escuela de Conductores tendrá como Director a Luis Veas Araya, y está ubicada en Avenida Apoquindo N° 4900 Local 143 Piso 3, comuna de Las Condes. Horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son nueve horas teóricas y ~~once~~ ^{veinte} horas prácticas, con un total de veintiuna horas pedagógicas.



EDDY ROLDÁN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO